

Expediente: 37/24

Carátula: PEREZ OMAR AUGUSTO Y PEREZ VICTOR HUGO C/ CABRERA JOSE MANUEL Y COPAN - COPERATIVA DE SEGUROS LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/06/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CABRERA, JOSE MANUEL-DEMANDADO

90000000000 - COPAN SEGUROS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO

90000000000 - DISTRIBUIDORA " LA ISABEL", -DEMANDADO

23273215654 - PEREZ, VICTOR HUGO-ACTOR/A

23273215654 - PEREZ, OMAR AUGUSTO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 37/24



H3020176710

JUICIO: PEREZ OMAR AUGUSTO Y PEREZ VICTOR HUGO c/ CABRERA JOSE MANUEL Y COPAN - COPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°37/24.

Presento a despacho e informo a S.S que por un error involuntario en proveído de fecha 18/06/2024 se hace mención al acta de cierre de mediación sin acuerdo, no encontrandose esta adjuntada en autos. Es todo cuanto puedo informar.-AAN.- Monteros, 24 de junio de 2024. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 24 de junio de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaría.

II)- En consecuencia: Revoquese por contrario imperio el proveído de fecha 18/06/2024. Dispongase en sustitutiva: Atento a la ampliación de demanda en contra del Sr. ABEL GASTON MAURICIO REALES: Líbrese oficio al Centro de Mediación a fin de que informe si se amplió el requerimiento de mediación para el requerido Sr. Abel Gaston Mauricio Reales y en caso afirmativo, informe en que estado se encuentra aquel proceso.- AAN FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.